



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 221/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Darío KREDER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Organización y Conducción de Obras el 5 de julio de 1995 con anterioridad a su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I rendida el 29 de setiembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 221/95 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 221/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras rendida el 5 de julio de 1995, eximiéndolo de su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno Darío KREDER, legajo nro. 2-4079-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 163/96

MM
MIB
UB

ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO AC